



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 163/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, ad-referendúm del Consejo Superior Universitario mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de profesores ordinarios y se propone, la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza 884, y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

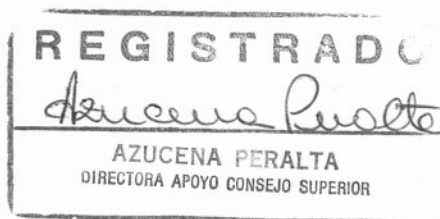
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO N° 1°. - Refrendar la Resolución N° 163/2002 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay mediante la cual se designa por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 884, como Profesor Asociado Ordinario, al Ingeniero Juan Luis BOZZOLO (D.N.I. N° 14.128.866 – Legajo U.T.N. N° 22128) en la asignatura Ingeniería Electromecánica II, de la especialidad Ingeniería Electromecánica, con UNA (1) dedicación simple.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 2°. - Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 877/2002

U.T.N
map

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento